

NOTIFICACION

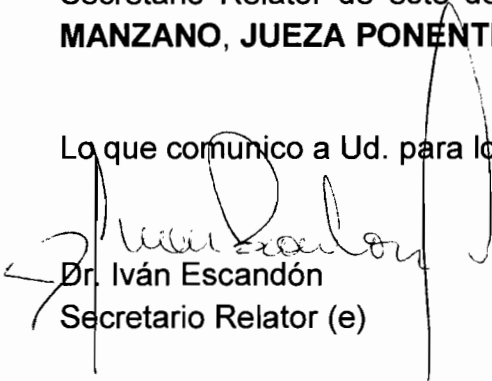
PAGINA WEB

Quito, 29 de junio de 2009

Dentro del recurso contencioso electoral de apelación propuesto por María Luisa Valle, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 584-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 29 de junio del 2009 a las 13h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación de la declaración de validez de los escrutinios, contenida en la resolución PLE-CNE-4-19-6-2009-EXT, dictada el 19 de junio del 2009 y notificada el 23 del mismo mes y año, planteado por la señora María Luisa Valle Hernández, como candidato a Alcalde del cantón Colimes de la provincia del Guayas, por el Movimiento País, Patria Altiva I Soberana, lista 35; presentado ante el Consejo Nacional Electoral, revisado el recurso contencioso electoral de apelación es claro y fue presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Téngase en cuenta el casillero electoral No: **19**, el casillero judicial No: **402**, y la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com, así como la autorización conferida al Dr. Carlos Aguinaga. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese. Fdo. **DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA PONENTE.-** Certifico.-

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.-



Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)